

ACTA N°5/2024

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)

ASISTEN PRESIDENTA D^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D^a Evarista Contador Contador D. Daniel García Ibarrola-Díaz D^a. Lourdes Morales Zaragoza D. Julián Urbano de Sotomaayor D^a Alicia Moya Mesa D^a Carmen González Escalante D. José Carlos Ruiz D. Rafael Saco Ayllón INVITADO CMC D. Antonio de la Rosa Pareja INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D^a. M^a Luisa Gómez Calero ADJUNTA DE DIRECCIÓN D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz JEFATURA DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO D^a Francisca Higuera Fernández	Siendo las 11:05 horas del día 25 de abril de 2024, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓNTELEFÓNICA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CONECTA EMPLEO".

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación

obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó por unanimidad de todos los asistentes comprendiendo los 4 representantes del Grupo Municipal Popular, 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, 1 representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 1 representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO Aprobar EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA), PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "CONECTA EMPLEO", con una duración desde el inicio de los cursos hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO Autorizar a la Señora Presidenta a la firma del Convenio y cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

2º. CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024-.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Promoción, la cual procede a explicar brevemente el contenido del expediente destacando sus novedades. Finalmente resalta que con carácter general estamos adelantando las convocatorias 2 o 3 meses respecto a ejercicios anteriores.

Se incorpora a la sesión el Sr. García Ibarrola-Díaz.

El Sr. de la Rosa solicita la palabra, en primer lugar, manifiesta su preocupación para que se priorice la zona sur y sureste. Igualmente solicita un Balance de datos, y en especial de como el IMDEEC ha llegado a estas zonas. Acto seguido manifiesta su preocupación por la Normal de Magisterio, su plan de usos, que se consensúe con el CMC, preguntando finalmente de quien la gestión de este edificio. Para culminar pregunta por la situación del Cine Séneca.

Toma la palabra la Sra. Presidenta la cual manifiesta que no pudo asistir a la Junta de Distrito por un problema de salud, no obstante, se pasó información para que se llevase.

Respecto al Cine Séneca manifiesta que el IMDEEC lo mantiene muy activo, resalta la impartición de cursos de FPE de sistemas y programación.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

10dd03946cf059f3df9963776ea2eebb90b230c5

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

13/06/2024 12:46:46 CET
13/06/2024 14:37:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

En cuanto a la Normal aclara que el IMDEEC únicamente tiene adscrita la tercera y parte de la cuarta planta para "El Patio" y zona de aulas, resto no depende de nuestra gestión.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 8 votos a favor comprendiendo 5 de los representantes del Grupo Municipal Popular, 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, y 1 abstención del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024-".

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024-" que se acompañan en documento anexo, CSV 8b9595c9a3959ce8b71c4e12033832336a46c1d9.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024-" con un crédito total de 375.000,00 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC de los ejercicios 2024 y 2025, aplicación presupuestaria 0 4390 47000 "Subvenciones fomento del empleo" y por importes de 225.000,00 € y 150.000,00 €, respectivamente. En atención al art. 174 del TRLHL, y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2025 se autorice.

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024-" al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024-", así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

10dd03946cf059f3df9963776ea2eabb90b230c5

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

13/06/2024 12:46:46 CET
13/06/2024 14:37:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2024 -FORMA Y CONTRATA 2024-", la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran y la aplicación de procedimiento de la tramitación de urgencia, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

3º. LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL IMDEEC.

El Sr. Ruiz abandona la sesión.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 7 votos a favor comprendiendo 5 de los representantes del Grupo Municipal Popular y 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del IMDEEC obrante en el expediente como anexo al Acta de la Mesa de Negociación celebrada el 10 de abril de 2024.

SEGUNDO. Elevar la presente propuesta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación definitiva.

TERCERO. Facultar a la Sra. Presidenta del IMDEEC para la realización de los trámites necesarios para la plena efectividad de este acuerdo

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

10dd03946cf059f3df9963776ea2eebb90b230c5

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

13/06/2024 12:46:46 CET
13/06/2024 14:37:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

4°. PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL -PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL- DESARROLLADO POR EL IMDEEC, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FINANCIADO EN UN 85% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE+ DE ANDALUCÍA 2021-2027 Y EN UN 15% POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Adjunta de Dirección que explica brevemente el contenido del expediente.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 7 votos a favor comprendiendo 5 de los representantes del Grupo Municipal Popular y 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el texto del MODELO de <<PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) Y LA [DENOMINACIÓN EMPRESA/ENTIDAD], EN EL MARCO DEL -PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL- DESARROLLADO POR EL IMDEEC, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FINANCIADO EN UN 85% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE+ DE ANDALUCÍA 2021-2027 Y EN UN 15% POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA>> (CSV: a0a1d41016858e838d0fc242790338518e04d589).

SEGUNDO. Delegar la competencia de aprobación de los PROTOCOLOS GENERALES DE COLABORACIÓN, que se formalicen ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) Y LA [DENOMINACIÓN EMPRESA/ENTIDAD], EN EL MARCO DEL -PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL- DESARROLLADO POR EL IMDEEC, SUBVENCIONADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, FINANCIADO EN UN 85% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE+ DE ANDALUCÍA 2021-2027 Y EN UN 15% POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, en la

Presidencia del IMDEEC, conforme al modelo aprobado en el anterior acuerdo primero.

TERCERO. Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos se deriven de los anteriores acuerdos para el IMDEEC.

5°. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LOS CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, EN RÉGIMEN GENERAL.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Gerencia que explica brevemente el contenido del expediente, destacando especialmente que se propone para dar agilidad.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 7 votos a favor comprendiendo 5 de los representantes del Grupo Municipal Popular y 2 de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, la competencia de aprobación de los CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (IMDEEC) Y LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO C, EN RÉGIMEN GENERAL, en la Presidencia del IMDEEC, así como documentos anexos pertinentes como el PLAN DE FORMACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL, ADAPTADO AL MÓDULO DE PRÁCTICAS DE LOS CERTIFICADOS PROFESIONALES, u otro que se exigiera para la correcta ejecución y justificación de la acciones formativas, siempre y cuando se ajuste a la normativa que le es de aplicación.

SEGUNDO. Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos se deriven de los anteriores acuerdos para el IMDEEC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 11:25 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

10dd03946cf059f3df9963776ea2eebb90b230c5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3b43baa8fc39a03ae4b1a5ed1b12b057e621055b0eb49bd51794562d9e5316aac63bd9a4cc3f5f8354ad0fb8853f08bbe894feb9033518b19424e2fc5eb59a2d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2024_00000000000000000000021110059

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/06/2024 11:06:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 10dd03946cf059f3df9963776ea2eebb90b230c5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf